

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REPRESENTADO POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE ----- Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA ----- --, A QUIENES PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA “EL COMECYT” Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- De “EL COMECYT”

- I.1 Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología es un organismo público descentralizado del COMECYT del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad, conforme a lo establecido en el Artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
- I.2 Que el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo tiene la facultad de suscribir el presente contrato con fundamento en lo establecido en los artículos 49 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo.
- I.3 Que en ejercicio de la atribución establecida en la fracción I del artículo 13 del reglamento interno del consejo mexiquense de ciencia y tecnología, --- -----en representación de este Consejo, otorgo poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración a favor del ----- --, según consta en la -----, pasada ante la fe de la Notaría Pública Interina -----, de la Notaría Pública número ----- del Estado de México.
- I.4 Que el presente contrato se celebra de conformidad a lo establecido en los artículos 13.3, fracción VIII; 13.4 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 95, 96, 97 y 102 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 1.4 Que la celebración del presente contrato se lleva a cabo derivado del Acuerdo número ----- de la ----- de fecha ----- del año ---- ----- del Comité de Adquisiciones y Servicios Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

II.5 Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Hacienda Cieneguillas No. 1, Col, Santa Elena, San Mateo Atenco, Estado de México, C.P.52100.

II. De "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

II.1 Que es de Nacionalidad -----de ----- Años de Edad, Sexo ----, Estado Civil -----, Fecha de Nacimiento -----Domicilio Particular ----- y con Título de-----.

II.2 Que bajo protesta de decir verdad, tiene la capacidad, aptitud, facultad y conocimientos necesarios para llevar a cabo el trabajo o actividad, objeto del presente contrato.

II.3 Que está dispuesto a cumplir cabalmente con los trabajos que le sean encomendados por "EL COMECYT".

II.4 Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en _____.

III. De LAS PARTES

III.1 Que de conformidad con las anteriores Declaraciones las partes reconocen y aceptan la capacidad legal con que se ostentan, así mismo manifiestan que conocen el contenido y los alcances de este convenio y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El objeto del contrato es que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", se obliga a desempeñar para "EL COMECYT" los servicios profesionales de;

SEGUNDA.- Precio y forma de pago: "EL COMECYT" como contraprestación por los servicios prestados se obliga a pagar bajo la Partida _____, a título de servicios profesionales, a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" la cantidad de ----- mensuales; incluyendo el I.V.A. menos las retenciones correspondientes. Este pago deberá realizarse en dos quincenas y presentación del recibo correspondiente a entera satisfacción del área usuaria.

TERCERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete y obliga en base a las disposiciones legales a aplicar al máximo su capacidad, inteligencia y conocimientos. El incumplimiento de estas disposiciones se considerará como fallas de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y de incurrir en ellas se sancionará con la cancelación del contrato sin responsabilidad para "EL COMECYT".

CUARTA.- La vigencia del presente contrato será del -----, voluntario para "EL COMECYT", obligatorio para "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Sin embargo las partes convienen que "EL COMECYT", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, mediante aviso que por escrito formule a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", con ----- días naturales de

anticipación, pagando los honorarios correspondientes al tiempo laborado y a los trabajos entregados.

QUINTA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, acepta las condiciones que se fijaron respecto a los servicios que presentará a “EL COMECYT”, comprometiéndose a poner todo su esfuerzo y capacidad en el cumplimiento de los mismos.

SEXTA.- “EL COMECYT” -----en todo momento podrá verificar la adecuada prestación de los servicios y sugerir las adecuaciones y modificaciones que considere necesarias para el mejor desempeño de los mismos. Así mismo podrá solicitar informes a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” a fin de constatar el avance y el desarrollo de la prestación de los mismos.

SEPTIMA.- En caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se demore en el cumplimiento de los servicios objeto de este contrato, será sancionado con una pena convencional de ----- por cada día de desfase, sobre el conjunto total de los servicios que refiere la cláusula Primera, del importe total del recibo de honorarios profesionales, este importe se hará efectivo por el mecanismo que discrecionalmente determine “EL COMECYT”.

OCTAVA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” responderá por los daños y perjuicios que se causen a “EL COMECYT” por el incumplimiento del objeto del contrato, por causas imputables a él, independientemente de que por tal motivo proceda la rescisión del mismo.

NOVENA.- “EL COMECYT” podrá rescindir el presente contrato administrativamente sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de declaración judicial, si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” incurre en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en las cláusulas que lo integran.

DECIMA.- Serán causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- a) Que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” inicie la realización de los servicios objeto del presente contrato, en fecha posterior a la prevista en este contrato.
- b) Que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” suspenda injustificadamente la prestación de los servicios para los que fue contratado.
- c) Que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no se ajuste a las exigencias de calidad profesional y oportunidad pactadas o requeridas.
- d) Que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, participe con cualquier carácter en litigios promovidos en contra de “EL COMECYT”

DECIMA PRIMERA.- El presente contrato constituye el único instrumento que regula las obligaciones y derechos que cada una de las partes tiene respecto de la otra en relación con la prestación de los servicios a que se refiere este contrato, y sus estipulaciones no podrán modificarse salvo convenio expreso que ambas partes otorguen por escrito con posterioridad.

DECIMA SEGUNDA.- Cualquier situación no prevista en el presente contrato, así como el caso de su interpretación o cumplimiento se resolverá administrativamente por el "EL COMECYT"

DECIMA TERCERA.- Para el caso de controversia e interpretación del presente, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común del Distrito Judicial de Toluca, México, renunciando al que les pudiera corresponder por razón de su domicilio.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes manifiestan que en este contrato no existe error, dolo, violencia o mala fe.

Leído que fue por las partes que lo firman para constancia, en ----- a los -----.

POR "EL COMECYT"

POR "EL PRESTADOR DEL
SERVICIO"